



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente núm.: 2025/080.

Asunto: Contrato de servicio para organizar el programa escolar de eventos de alumnado investigador del Parque de las Ciencias.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación del alumnado y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

En el desarrollo de las actividades que le son propias, la entidad precisa contar con asesoramiento técnico especializado para la gestión de la organización de los eventos que conforman el programa educativo para el fomento de alumnado investigador y que el Parque de las Ciencias lleva a cabo para cumplir con las competencias educativas que le han sido encomendadas, como son:

- El favorecimiento del desarrollo de la didáctica de las ciencias.
- La contribución a la formación del alumnado y de los profesionales de los centros docentes en el ámbito de las ciencias y, en general, a la formación integral y continuada de las personas.
- El fomento de la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas.
- La promoción de la divulgación científica.

En este contexto, para lograr estas competencias educativas, el Parque de las Ciencias requiere contratar la gestión de ciertos eventos que servirán para ubicar estratégicamente a este Consorcio como un centro alineado con los objetivos de mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje y la capacitación del cuerpo docente y de este modo promover el aumento de vocaciones científico-tecnológicas y el interés por las ciencias en la comunidad educativa andaluza.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación de la insuficiencia

	DAVID ALVAREZ SANCHEZ	18/09/2025 14:58:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjpdyK0l9S90lGe5812L8Nr5pL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

de medios propios para abordar las prestaciones objeto del contrato de referencia. Teniendo en cuenta que el personal del Consorcio, dado el tamaño de la entidad y los recursos disponibles, no puede asumir la carga de trabajo del desarrollo de tales procedimientos y la resolución de las múltiples cuestiones que pueden derivarse de los mismos, se precisa contar con trabajo especializado que facilite y brinde la mejor salvaguarda de los intereses públicos cuya consecución tiene encomendada la entidad. Por tanto, se necesita la colaboración profesional cualificada, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

En consecuencia, y conforme a lo detallado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se pone de manifiesto la necesidad de contratar los servicios de para la organización del programa anual de alumnado investigador del Parque de las Ciencias, siendo la tramitación del presente expediente el cauce para satisfacer dicha necesidad, asegurando así la adecuada planificación de los mencionados servicios y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

Granada, a la fecha de la firma.
David Álvarez Sánchez
Jefe de Servicio de Administración y Personas

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

	DAVID ALVAREZ SANCHEZ	18/09/2025 14:58:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjpdyK0I9S90IGe5812L8Nr5pL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	